

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica la relación de plazas vacantes de Secretarías de Administración Local de primera categoría, convocadas para su provisión en propiedad en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril de 1962 (Orden de 15 de marzo).

La relación de plazas vacantes de Secretarías de primera categoría, anunciadas para su provisión en propiedad, en virtud de concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 5 de abril último (Orden de 15 de marzo anterior), queda rectificada en la siguiente forma:

Se anula la provisión de la plaza de Granja de Torrehermosa (Badajoz), por haber pasado a segunda categoría (sexta clase), con sueldo anual de 24.000 pesetas, según relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1962.

La plaza de Algemés (Valencia) pasa a cuarta clase, con sueldo anual de pesetas 32.000.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de mayo).

(G. C.—2.314)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, ha sido declarado con fecha de hoy vedado de caza la finca denominada «Arroyo de la Teja», término municipal de Colmenarejo, propiedad de doña Juliana Gamella García, vecina del citado término municipal, de una extensión superficial de seis hectáreas, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, finca Florencio Castellano; Sur, finca Leonor García; Este, Valeriano Gamella, y Oeste, Victoriano Gala.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—2.614)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE JEFE DE LOS SERVICIOS TECNICOS DEL PARQUE MOVIL PROVINCIAL

De conformidad con lo dispuesto por la base 6.ª de las de convocatoria, y según acuerdo de la Corporación de 24 de mayo del corriente año, el Tribunal calificador del concurso de referencia ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rafael Espinosa de los Monteros, por delegación de la Presidencia.

Vocales: Don Andrés Jáque Amador, por el Colegio Oficial de Peritos Industriales; don Onofre Mendiola Ruiz, por la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid; don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local, y don Esteban Ceñal Fernández, Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.479)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Habiéndose advertido omisión del presupuesto de contrata en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 123, fecha 24 de mayo de 1962, página 1.ª, referente a concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la segunda fase del poblado «C» de Carabanchel Alto, se hace público que el mismo asciende a la suma de pesetas 17.035.512,54, manteniéndose en vigor el resto de las cláusulas del referido anuncio, sin interrupción del plazo comenzado a contar a partir de primero de junio de 1962.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.101)

Se anuncia concurso-subasta de obras de reconstrucción del Internado Municipal «Nuestra Señora de la Paloma», en Alcalá de Henares, bajo el tipo de 1.872.484,42 pesetas, con plazo de ejecución de dieciocho meses y de garantía de seis meses, con cargo al vigente Presupuesto general ordinario de Gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encontrarán de manifiesto en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Madrid durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, en que podrán presentarse los dos sobres cerrados que contengan la documentación de «Referencias» y la «Oferta económica», respectivamente, para esta licitación, conforme a los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 33.087,26 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán a la vista de la cuantía de la adjudicación, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de , con domicilio en , enterado del proyecto, pliegos de condiciones y presupuesto de contrata a regir en concurso-subasta de obras de reconstrucción del Internado Municipal «Nuestra Señora de la Paloma», en Alcalá de Henares, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. — (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas de «Referencias» tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, dándose por terminado el acto tras el examen de la documentación contenida y pasándose la misma, en unión del expediente, a los Servicios competentes de la Corporación, que informarán a la Comisión correspondiente, para su propuesta de acuerdo, los que hayan de quedar eliminados en la apertura de plicas de «Oferta económica», seleccionando los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación, que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, rigiéndose ésta por las normas de la subasta, con adjudicación provisional a la

oferta más ventajosa económicamente, entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no aparecen presentadas reclamaciones contra los mismos dentro de plazo.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.102)

Se anuncia concurso público de obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en el paseo de la Reina Cristina, con el tipo de pesetas 8.045.356,63, con plazo de ejecución de cinco meses y de garantía de cinco años, con cargo al vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de pesetas 110.453,56 (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de , con domicilio en , enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en el paseo de la Reina Cristina, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventajosa de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de

condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 26 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.099)

Se anuncia concurso público de obras de instalación de alumbrado en la calle de Sagasta, entre la glorieta de Bilbao y la plaza de Alonso Martínez, con el tipo de 1.756.325,94 pesetas, con plazo de ejecución de ocho meses y de garantía de un año, con cargo al vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 31.344,88 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de instalación de alumbrado en la calle de Sagasta, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.098)

Se anuncia concurso-subasta de obras de conservación en el Internado «Palacio Valdés», sito en el paseo del Prado, bajo el tipo de 388.945,14 pesetas, con plazo de ejecución de cuatro meses y de garantía de seis meses, con cargo al Presupuesto general ordinario de Gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Madrid durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, en que podrán presentarse los dos sobres cerrados que contengan la documentación de «Referencias» y la «Oferta económica», respectivamente, para esta licitación, conforme a los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 7.778,90 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán a la vista de la cuantía de la adjudicación, conforme al artículo 82 del Reglamento Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto, pliegos de condiciones y presupuesto de contrata a regir en concurso-subasta de obras de conservación en el Internado «Palacio Valdés», sito en el paseo del Prado, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. — (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas de «Referencias» tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, dándose por terminado el acto tras el examen de la documentación contenida y pasándose la misma, en unión del expediente, a los Servicios competentes de la Corporación, que informarán a la Comisión correspondiente, para su propuesta de acuerdo, los que hayan de quedar eliminados en la apertura de plicas de «Oferta económica», seleccionando los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación, que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, rigiéndose ésta por las normas de subasta, con adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente, entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no aparecen presentadas reclamaciones contra los mismos dentro de plazo.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.100)

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de mayo de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de 2.ª clase en los cuarteles 295 y 303, y de 3.ª clase en el cuartel 305, del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto E-1). Presupuesto de contrata, 2.964.707,87 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.103)

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras. — Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación

con el contrato de las obras de instalación de alumbrado en la avenida de Concha Espina, entre la del Generalísimo y la calle de Serrano, suscrito con «Urbalux, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 14 de noviembre de 1958, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—28.363)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de instalación de alumbrado en la calle del General Mola, entre la de Pradillo y la plaza del Perú, suscrito con «Urbalux, Sociedad Anónima», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 22 de septiembre de 1962, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—28.364)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
GERENCIA DE URBANIZACION**

SUBASTAS de diversas obras urbanísticas del Plan de Ordenación de la Costa Brava.

Por el presente anuncio se convocan las subastas para la contratación de las obras urbanísticas que más abajo se relacionan del Plan de Ordenación de la Costa Brava, a financiar conjuntamente por la Gerencia de Urbanización (Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de la Vivienda) y los Ayuntamientos respectivos, con sujeción al Proyecto y pliegos de condiciones, tanto facultativas como particulares y económicas, de cada una de las obras, debidamente aprobados.

Para su examen por los posibles licitadores se halla de manifiesto un ejemplar de cada Proyecto y pliegos de condiciones, tanto en las oficinas del Ayuntamiento correspondiente, como en las de la Gerencia de Urbanización en Madrid (Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, planta 7.ª) y de la Delegación Provincial de la Vivienda en Gerona (calle General Primo de Rivera, números 33 y 35).

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización o en la Delegación Provincial antes citada, hasta las trece horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Gerona, y en la forma que se determina en la condición 7.ª del pliego de las particulares y económicas del Proyecto.

La apertura de pliegos será pública y se verificará el día 18 de junio próximo simultáneamente en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial de la Vivienda de Gerona, para conocer de las proposiciones que, respectivamente, se hayan presentado ante uno u otra oficina. Se iniciará el acto de apertura a las nueve de la mañana, por el orden en que aparecen relacionadas las subastas al final de este anuncio. Si a las dos de la tarde no se hubieran celebrado todas las subastas se concluirá la apertura de pliegos de la que en ese momento se celebre, interrumpiéndose hasta las cuatro de la tarde la apertura de pliegos de las subastas restantes.

El presupuesto tipo de las subastas objeto de este anuncio, así como la cuantía de la fianza provisional, son los que para cada una de las diferentes obras se especifican a continuación:

Relación de las obras objeto de cada subasta

Ayuntamiento: Blanes.—Obra: Acceso a la Playa de San Francisco y Pavimentación y Aceras Paseo Playa Saba-

nell.—Presupuesto subasta: 1.693.404,72 pesetas.—Fianza provisional: 33.868,09 pesetas.

Ayuntamiento: Lloret de Mar.—Obra: Reparación del Paseo de Agustín Font.—Presupuesto subasta: 668.695,75 pesetas. Fianza provisional: 13.373,91 pesetas.

Ayuntamiento: Tossa.—Obra: Encauzamiento y pasarela en tramo final de la Riera y Ampliación Camino Playa de La Palma.—Presupuesto subasta: Pesetas 1.697.436,06.—Fianza provisional: Pesetas 33.948,72.

Ayuntamiento: San Feliú de Guixols.—Obra: Acondicionamiento y Pavimentación Paseo Marítimo.—Presupuesto subasta: 2.167.787,06 pesetas.—Fianza provisional: 43.355,74 pesetas.

Ayuntamiento: Castillo de Aro.—Obra: Ampliación y pavimentación de dos vías urbanas en Playa de Aro.—Presupuesto subasta: 859.481,95 pesetas.—Fianza provisional: 17.189,64 pesetas.

Ayuntamiento: Castillo de Aro.—Alumbrado varias calles y de la vía de acceso al barrio residencial de Fanals.—Presupuesto subasta: 1.873.951,94 pesetas.—Fianza provisional: 37.479,04 pesetas.

Ayuntamiento: Calonge.—Apertura y urbanización de calle hasta el paseo Mundet y Vía de acceso a la torre Valentina. Presupuesto subasta: 1.648.356,79 pesetas.—Fianza provisional: 32.967,14 pesetas.

Ayuntamiento: Palamós.—Obra: Prolongación del paseo del Mar y paseo del Mar en la Cala Fosca.—Presupuesto subasta: 1.922.301,67 pesetas.—Fianza provisional: 38.446,03 pesetas.

Ayuntamiento: Torroella de Montgrí.—Obra: Pavimentación, alcantarillado e iluminación en el barrio de Estartit.—Presupuesto subasta: 1.053.410,53 pesetas.—Fianza provisional: 21.068,21 pesetas.

Ayuntamiento: La Escala.—Obra: Abastecimiento de aguas en Riells.—Presupuesto subasta: 813.204,76 pesetas.—Fianza provisional: 16.264,10 pesetas.

Ayuntamiento: Cadaqués.—Obra: Afirmado de las plazas F. Rahola y Dr. Trémols, camino de Las Ribas y calles Dr. Bartoméu y Llané y construcción grupo alcantarillas.—Presupuesto subasta: 666.358,17 pesetas.—Fianza provisional: 13.327,16 pesetas.

Ayuntamiento: Puerto de la Selva.—Obra: Paseo Marítimo, Parque y Campo de Deportes Infantil.—Presupuesto subasta: 531.488,67.—Fianza provisional: 10.629,77 pesetas.

El importe del presente anuncio se satisfará por partes iguales entre los adjudicatarios de las obras.

Madrid, a 26 de mayo de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado (o de la provincia) núm., del día de de 1962, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras correspondientes a, sitas en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación, obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de la subasta hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)
(G. C.—2.613) (O.—49.110)

**Ministerio de Obras Públicas
Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª**

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de saneamiento de Castejón (Navarra), Zona de Ensanche.

Hasta las trece horas del día 25 de junio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.536.577,26 pesetas.

La fianza provisional, a 30.731,55 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de junio de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª — Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, me-

diantе certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª — Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª — Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª — Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª — Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª — Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—2.501) (O.—49.043)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de defensa de la finca Mezquitas contra las avenidas del río Gritos, motivada por la construcción del Embalse de Alarcón (Cuenca).

Hasta las trece horas del día 25 de junio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 702.504,97 pesetas.

La fianza provisional, a 14.050,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 30 de junio de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o

se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª — Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª — Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª — Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª — Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª — Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª — Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Di-

rector general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—2.502) (O.—49.044)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Sección de Concesión y Construcción

ORDEN de 29 de mayo de 1962 anunciando la celebración del concurso para la ejecución de las obras del «Proyecto de superestructura del trayecto Mera a Ortigueira», del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón.

Hasta las doce horas del día 4 de julio de 1962 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Nuevos Ministerios, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata, 14.868.159,53 pesetas.

Fianza provisional: 297.363,20 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 5 de julio de 1962, a las doce horas.

El Proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán, bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase 13.ª (6 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañada de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso de las obras del «Proyecto de superestructura del trayecto Mera a Ortigueira» del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.625) (O.—49.119)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIOS

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por don Adolfo Rodríguez Asensio en garantía de la ejecución de las obras del proyecto número 582 de «Obras complementarias a las de urbanización del Poblado de Absorción del Zofio».

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan formular reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.572) (O.—49.087)

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada en garantía de la ejecución del proyecto de obras núm. 943 de «Derribo y retirada de escombros en el sector del Gran San Blas, Manzana B», por don Adolfo Rodríguez Asensio.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles se puedan formular reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 23 de mayo de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.571) (O.—49.086)

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por la empresa Masfarné, S. A., en garantía de las obras del proyecto núm. 826 de «Distribución de energía eléctrica en el Polígono C, Manzanas 1, 2 y 3, de la avenida del Generalísimo».

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan formular reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 23 de mayo de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.570) (O.—49.085)

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por don Adolfo Rodríguez Asensio en garantía de la ejecución de las obras del proyecto núm. 565 de «Limpieza, refino y enarenado del Poblado de San Fermín».

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan formular reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 23 de mayo de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.569) (O.—49.084)

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por la empresa Raimundo Vázquez, S. A., en garantía de la ejecución de las obras del proyecto número 941 de «Obras adicionales a las de alcantarillado del sector de San Blas, Fases 9.ª y 10.ª, proyectos números 190 y 191».

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan formular reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 23 de mayo de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.568) (O.—49.083)

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por la empresa Pantanos y Canales, S. A., en garantía de la ejecución de las obras del proyecto número 886 de «Sendas y aceras del sector de Jaime el Conquistador, parcela 1.ª».

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan formular reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 23 de mayo de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.567) (O.—49.082)

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por la empresa Pantanos y Canales, S. A., en garantía de la ejecución de las obras del proyecto número 647 de «Aceras del sector del Gran San Blas, Fases 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª».

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan formular reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.566) (O.—49.081)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación. — Telecomunicación. — Sección 5.ª

ANUNCIO

A las doce horas del día 23 de junio de 1962, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará

subasta pública para contratar la realización de las obras comprendidas en el Proyecto de canalización subterránea para el ramal telegráfico del casco urbano de Murcia, al precio máximo de seiscientos sesenta mil doscientas catorce pesetas con ochenta y cinco céntimos (660.214,85 pesetas).

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en el acto de subasta ante la Comisión designada, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Las proposiciones, que se reintegrarán con póliza por valor de 6 pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

Don (nombre y dos apellidos), que vive en, calle de, en nombre propio (o en concepto de apoderado de, con domicilio en,), visto el pliego de condiciones para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de canalización subterránea para el ramal urbano telegráfico de la ciudad de Murcia, me obligo a llevar a cabo la realización de las mismas y al cumplimiento de las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al mencionado pliego y también al Proyecto en cuestión, por los importes consignados, lo que hace un total de pesetas, que solicito sea satisfecho mediante libramiento en firme expedido a favor de, con domicilio en

..... de de 1962.

(Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional de 13.204,30 pesetas, equivalente al 2 por 100 del importe del precio tipo señalado.

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá ser examinada durante las horas de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicaciones de Madrid y en el Centro de Telecomunicación de Murcia.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.563) (O.—49.078)

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

MADRID

NOTIFICACION

El ilustrísimo señor Director general de Administración Local, en resolución de 22 de mayo de 1962, ha acordado imponer al Secretario de la Agrupación de Ayuntamientos, constituida por los de El Atazar, Robledillo de la Jara y Puebla de la Sierra (Madrid), don Cándido Mulas Sánchez, en virtud de expediente disciplinario, la sanción de separación definitiva del Servicio, por abandono notorio de éste y falta de probidad profesional.

Lo que se notifica en este BOLETIN OFICIAL a efecto de poner en conocimiento la resolución anterior, por encontrarse don Cándido Mulas Sánchez en ignorado paradero; previniéndole que puede interponer contra la misma recurso de alzada ante el Ministro de la Gobernación, dentro de los quince días siguientes de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Jefe provincial, Vicente Balbín Pechuán.

(G. C.—2.628)

Servicio Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Ajalvir, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios) relaciones de características e índice de propietarios por los interesados o sus representantes y público en general; admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 29 de mayo de 1962.

(G. C.—2.591)

ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de material de oficina con destino a su Almacén Principal.

El pliego de condiciones podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, números 18 y 20, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 27 de junio, a las trece horas.

Madrid, 1 de junio de 1962.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2.629) (O.—49.123)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Aprobado el expediente de Suplemento de crédito núm. 2 en el Presupuesto ordinario, se expone al público, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, 30 de mayo de 1962.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—2.625) (O.—49.121)

ZARZALEJO

Se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación, en pública subasta, de una parcela edificable en el sitio de Los Pajares, denominado «La Higuera», de esta población, destinada a Residencia de Niños pobres de suburbios, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zarzalejo, a 22 de mayo de 1962.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—2.551) (O.—49.066)

POZUELO DE ALARCON

Resolución del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, por la que se anuncia subasta para la enajenación de un solar de propiedad de este Ayuntamiento:

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, debidamente autorizado por la Superioridad, convoca subasta pública para la enajenación de un solar de su propiedad, sito en el barrio de la Estación, distrito núm. 2, y que limita con la avenida del General Mola y nueva variante de la carretera de Carabanchel a Aravaca, próximo a la estación del ferrocarril Madrid-Irún, con una superficie de 3.633,92 metros cuadrados, equivalentes a 46.804,8896 pies cuadrados.

El tipo de licitación, al alza, se fija en 1.216.927,13 pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de constituir una fianza en la Depositaria municipal (o en la Caja General de Depósitos), de 24.338,54 pesetas.

Se acompañará una declaración, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, contados a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»,

y hasta la una de la tarde del último día hábil, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se hallará de manifiesto el plano del solar, el pliego de condiciones y demás antecedentes.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde o Concejal en quien al efecto delegue, y el Secretario de la Corporación.

El pago del importe de esta subasta será hecho por el adjudicatario a los fondos municipales, y en efectivo metálico, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la adjudicación, de la cantidad que represente el 50 por 100 del importe del remate, y el resto queda aplazado y será abonado en el plazo de doce meses, a contar desde la fecha del remate, en cuyo momento se otorgará la correspondiente escritura pública de venta.

Anunciado el pliego de condiciones para esta subasta, durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentaron reclamaciones dentro del mismo.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6,00 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, de un solar de su propiedad sito en el barrio de la Estación, distrito núm. 2, y que limita con la avenida del General Mola y nueva variante de la carretera de Carabanchel a Aravaca, próximo a la estación del ferrocarril Madrid-Irún.»

Don, que vive en, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de, para contratar la enajenación por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de un solar de su propiedad, sito en el barrio de la Estación, distrito número 2, y que limita con la avenida del General Mola y nueva variante de la carretera de Carabanchel a Aravaca, próximo a la estación del ferrocarril Madrid-Irún, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición de referido solar, por el precio de pesetas.

Pozuelo de Alarcón, de de 196...

(Firma del proponente.)

Pozuelo de Alarcón, 14 de mayo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.552) (O.—49.067)

FUENLABRADA

Celebrada la subasta anunciada con fecha 28 de febrero último (BOLETIN OFICIAL núm. 69, de 21 de marzo), para la enajenación de la parcela de terreno de propiedad de este Ayuntamiento, número 23 del polígono 11 del Catastro de Rústica, y declaradas desiertas por falta de licitadores las subparcelas c), d) y e), en que aquella está dividida, se anuncia nueva subasta bajo el mismo pliego de condiciones y tipos de licitación que sirvieron de base en la anterior, o sean: subparcela c), 84.100 pesetas; subparcela d), 89.500 pesetas, y nueva subparcela e), 54.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable haber constituido previamente en depósito la cantidad que se señala en el pliego de condiciones para cada una de las subparcelas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta cumplidos los veinte días hábiles, y durante las horas de oficina, en sobre cerrado y debidamente reintegradas, acompañadas del resguardo de depósito provisional y demás documentos exigidos, y ajustadas al modelo que a continuación se inserta.

La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce de la ma-

ñana del día siguiente al en que se cumpla el plazo de admisión.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados todos los días laborables durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, y documento nacional de identidad núm. (en nombre propio, o razón social, manifiesta que, enterado de las condiciones bajo las cuales enajena el Ayuntamiento de Fuenlabrada la subparcela, enclavada en la parcela núm. 23 b) del polígono 11 del Catastro de Rústica de este término municipal, al sitio denominado "Accedinos", acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate de dicha parcela la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
En Fuenlabrada, a 20 de mayo de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.553) (O.—49.068)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Agustín Cabero Muñoz, en reclamación de cantidad, contra don Antonio Górriz Igual, en expediente número 891, de 1961, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de don Sinesio Espinosa Manso, en la calle de Santa Coloma, número 2, tercero derecha, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día 19 de junio, y hora de las once y treinta de su mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

- Una lámpara de seis luces con tulipas de plástico en colores, 50 pesetas.
- Una nevera de hielo, sin marca, muy antigua y bastante usada, 100.
- Un comedor, compuesto de mesa, aparador con cuatro cajones en el centro y dos puertas a los lados, tres sillas y dos sillones, en muy mal estado de conservación, 500.
- Una coqueta con luna de fondo, asimismo mal conservada, 100.
- Un armario, igualmente bastante usado, 150.
- Una mesilla de noche, muy usada, 25.
- Dos descalzadoras tapizadas en morado, mal conservadas, 50.
- Otro comedor, compuesto de mesa camilla con tablero de contrachapado y cinco sillas tapizadas en color morado, muy deterioradas, 150.
- Una bomba de engrase, 50.
- Una maleta de gasolina, americana, de 20 litros de capacidad, 50.
- Una estufa de petróleo, completamente inservible, 10.
- Una bicicleta de señora, marca Especial B. H., muy deteriorada, y en momento actual, estado inutilizable, 250.

Total, 1.485 pesetas.
Dado en Madrid, a 23 de mayo de 1962.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—22.782)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número cinco, con el número 1.024/60, a instancia de Rafael Escribano Guisado, contra «Electricidad Industrial», sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un motor «Imbra, Construcciones Electromecánicas», de 10 HP, 950 revoluciones por minuto, volios 220/380, período 50, núm. 52.487.—Un taladro eléctrico, con su bancada, número 101.334, tipo 39 U 3, de 0,20 HP.—Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», con modelo Studio 44, sin número a la vista.—Tasados en total en la suma de quince mil trescientas pesetas.

La subasta ha sido señalada para el día veintiocho de junio próximo, a las diez y quince horas, y se celebrará en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, veintisiete; y se previene: Que el tipo de la subasta es el de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los bienes se encuentran en poder del demandado don Rafael Martín Perales, en calidad de depositario, en el domicilio social de la entidad demandada «Electricidad Industrial», en Torrejón de Ardoz.

Madrid, diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.
(C.—22.779)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación por cantidad se siguen en esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de Gracia Jiménez Zayas y María del Carmen García Aguilera, contra la Empresa «Circuitos Hernández-Delgado», de la que es director don Lucio Hernández, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

«En Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Vistas por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones, seguidas a instancia de Gracia Jiménez Zayas y María del Carmen García Aguilera, asistidas por el Letrado señor Argote, contra «Circuitos Hernández-Delgado», por el concepto de cantidad; y...

Fallo

Que debo condenar y condeno a la Empresa «Circuitos Hernández-Delgado», de la que es director don Lucio Hernández, a pagar a doña Gracia Jiménez Zayas, conocida artísticamente por «Gracia de Triana», treinta y un mil pesetas en concepto de débitos de salarios y mil cincuenta pesetas importe de unos afiches y un cliché, y a doña María del Carmen García Aguilera, conocida artísticamente por «Pastora Quintero», la cantidad de once mil quinientas pesetas por débitos de salarios, otras once mil quinientas pesetas de indemnización de perjuicios por incumplimiento de contrato y trescientas pesetas importe de un cliché.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación y cumpliendo lo dispuesto en el Decreto de cuatro de julio de mil novecientos sesenta y dos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Magro Valdivielso.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Emilio M. Jarabo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Circuitos Hernández-Delgado», cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).
(C.—22.780)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 2

**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, seguidas a instancia de doña Adela Pladevall Navarro, representada por el Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, con don Juan Antonio Helmut Oggerin Weiduschat, obra el auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Auto.—Su Señoría dijo: Que en ejecución, en sus efectos civiles, de la sentencia de separación conyugal dictada por el Tribunal Eclesiástico del Obispado de Madrid-Alcalá, en 8 de abril de 1961, en la causa seguida entre doña Adela Peña Pladevall y don Juan Antonio Helmut Oggerin Weiduschat, debía acordar y acuerda: 1.º La separación de dichos conyuges y de los bienes de la sociedad conyugal. 2.º Librese la oportuna carta-orden, acompañada de testimonio de la anterior certificación de la sentencia, al señor Juez municipal núm. 1, encargado del Registro Civil del mismo, a fin de que se inscriba la expresada sentencia al margen del acta de matrimonio de los expresados conyuges, celebrado el día 10 de diciembre de 1941. No ha lugar a lo solicitado en el apartado c) de la súplica del anterior escrito, por no constar que no posea bienes la sociedad conyugal. Y notifíquese este auto al señor Oggerin Weiduschat, en el domicilio designado como del mismo.—Así lo manda y firma el señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia núm. 2, en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos; doy fe.—Firmado y rubricado: Segismundo Martín-Laborda. Ante mí, Antonio Yáñez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Juan Antonio Helmut Oggerin Weiduschat y a fin de que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—28.355)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en el expediente sobre inscripción de dominio, promovido por el Procurador señor Zorrilla, en nombre de doña Angela Emilia Burgos Sanz, sobre inscripción de la siguiente

Finca

Urbana. Casa situada en término municipal de esta Villa, y su calle de López de Hoyos, núm. 52, antes 21, correspondiente a la tercera Sección de este Registro, barrio de la Prosperidad, con la superficie planta de 2.600 pies cuadrados, equivalentes a 201 metros 86 centímetros cuadrados. Linda: por Norte, en una extensión o línea de 20 metros, o sean 8 metros 47 centímetros, con el camino de Hortaleza; por Oriente, con solar de don José Sánchez Romero, en una línea de 100 pies, igual a 29 metros 65 centímetros; por Mediodía, en extensión de 42 pies lineales, equivalentes a 11 metros 86 centímetros, con el señor Piernas, y por Poniente, con línea de 74

pies, o sean 20 metros y 90 centímetros, con solar de doña Silvestra Amorós; consta de un solo piso con diferentes habitaciones y corral, en el cual existe retréte, cuadra y pajera.

Y por providencia del día de hoy, y de conformidad con la regla tercera del artículo 201 de la ley Hipotecaria, se ha acordado citar a los posibles herederos o causahabientes de doña María Villamil Prieto y de su hija doña Cristina Masada Villamil, de quien procede la finca, convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita para que dentro de los diez días siguientes a la publicación e inserción de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que estime conveniente.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—28.352)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Diego López García Gallo, contra don José Rodríguez, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, un aparato televisor, marca «Enodyne», de 23 pulgadas, valorado pericialmente en la suma de ocho mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—28.366)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, y en virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario que regula el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos a instancia de doña Carmen Juan Morales, contra don Florentino Rodríguez Blázquez, sobre cobro de crédito de cincuenta mil pesetas, con garantía de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca en cuestión, que es la siguiente:

«Lonja comercial o tienda número dos de la casa sita en la calle de Lavapiés, número cincuenta y tres moderno, de esta capital, correspondiente a la Sección Segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía. Se halla situada en la segunda planta del edificio, contando la de los sótanos, en la parte anterior izquierda de aquél, mirando al mismo desde la calle. Se destina a fines comerciales, teniendo su entrada directa e independiente desde la calle y por el patio de la casa, y ocupa una superficie, aproximada, de cuarenta y un metros setenta decímetros cuadrados, distribuida en tienda, propiamente dicha; trastienda y water. Linda: por su frente u Oeste, con la calle de Lavapiés y hueco del portal; por la derecha o Sur, con el citado hueco del portal y hueco de la escalera; izquierda

o Norte, con casa número cincuenta y uno de la misma calle, y por el testero o Este, con el citado patio de la casa de que forma parte. Tiene tres huecos grandes a la calle de Lavapiés y dos al repetido patio, disponiendo de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. A esta lonja comercial o tienda le corresponde la cueva o sótano existente debajo de la misma, que tiene comunicación directa con ella a través de la escalera situada en la parte izquierda de la tienda, ocupando una superficie, aproximada, de dieciocho metros treinta decímetros cuadrados, y linda: por su frente u Oeste, con subsuelo de la calle Lavapiés; derecha o Sur, con el sótano de la lonja comercial o tienda número uno; izquierda o Norte, con subsuelo de la casa número cincuenta y uno de la misma calle, y por la espalda, o sea al Este, con subsuelo de la misma calle. Es la finca número 5.674 del Registro de la Propiedad del Mediodía, inscrita al tomo 1.074 del archivo, libro 280, folio 25, inscripción primera.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, y hora de las once de su mañana; haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, que es precio en que ha sido tasada dicha finca, y fijado como tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; y que el licitador acepta como bastantísima la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.367)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, se tramitan autos incidentales de pobreza a instancia de don José Miguel Kreisler García, representado por el Procurador señor Muniesa, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, los autos incidentales promovidos por don José Miguel Kreisler García, de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Muniesa y defendido por el Letrado don Joaquín Sánchez Fabra, contra don Serapio Blanco Turiño, de esta vecindad, y don José Luis Blanco Villoria, vecino de Teruel, y que no han comparecido; y contra el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, sobre declaración de pobreza legal a favor del demandante para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía contra don Serapio Blanco Turiño y don José Blanco;

Fallo

Que estimando la demanda deducida por la representación de don José Mi-

guel Kreisler García, debo declarar y declaro pobre en sentido legal y con derecho a los beneficios que la Ley concede a los de su clase, a indicado demandante, para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía que intenta promover contra los citados demandados don Serapio Blanco Turiño y don José Luis Blanco Villoria, así como en todos sus incidentes y recursos. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo treinta y seis y treinta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil. Y por la incompetencia de los demandados, cúmplase lo prevenido en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Aurelio Valenzuela. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados dichos, don Serapio Blanco Turiño y don José Luis Blanco Villoria, expido el presente, que deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que visa Su Señoría, en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.769)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Pilar Martínez Martínez, hija de Saturnino y de Manuela, natural de Luená, provincia de Santander, vecina de Madrid, que falleció el 13 de septiembre de 1961, hallándose en estado de casada con don Fernando Martínez Gutiérrez, sin dejar descendencia ni ascendencia de ninguna clase, de la que reclaman su herencia su hermano de doble vínculo don Ildefonso Martínez Martínez y sus sobrinos doña Emilia y don Saturnino Martínez Martínez, en representación de su padre don Joaquín Martínez Martínez; don Saturnino, don Alfredo, doña María Luisa y doña Micaela Martínez Gutiérrez, en representación de su padre don José Martínez Martínez, doña María Consuelo, don Federico Aurelio y don Alfonso Martínez Gómez, en representación de su difunto padre don Nicolás Martínez Martínez, y don Federico Martínez Martínez, en representación de su difunta madre doña Delfina Martínez Martínez; y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.356)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, y promovido por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de don Francisco Martín Maeso, se siguen expedientes sobre declaración de quiebra necesaria del comerciante don James Isham Christie, subarrendatario del local destinado a restaurante-bar del Hotel Richmond, de esta capital, denominado "Town House", sito en la plaza de la República Argentina, núm. 7, en cuyo expediente aparece dictado el auto cuya fecha, considerandos y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Auto.—Juez, señor don Juan de Dios Giménez Molina.—Juzgado de primera instancia número diecisiete. — Madrid, dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Considerando que procederá la declaración de quiebra a instancia de acreedor legítimo, artículo ochocientos setenta y cinco del Código de Comercio, que acompaña, y se funde la solicitud en título por el cual se halla despachado mandamiento de ejecución, y que del embargo no resulte bienes bastantes para hacer el pago —artículo ochocientos setenta y seis del mismo Código—, y sobreesido el deudor-

comerciante en el pago corriente de sus obligaciones —artículo ochocientos setenta y cuatro de igual Código—, así como en caso de fuga u ocultación del comerciante, con cerramiento de los escritorios, almacenes o dependencias, sin haber dejado persona que lo represente y cumpla sus obligaciones (artículo ochocientos setenta y siete del mismo Cuerpo Legal). Los requisitos y circunstancias expresadas se cumplen exactamente en el presente caso, pues el acreedor justicia su personalidad y condición con la copia de la escritura del poder conferida a su favor del Procurador señor Pozas y demás documentos que se acompañan a la solicitud, y su carácter de acreedor legítimo, con los documentos suficientes, el sobreesimiento del deudor-comerciante en el pago de sus obligaciones sin bienes libres en que hacer traba y el cerramiento del local con el testimonio expedido por el Secretario del Juzgado de primera instancia número 23, de esta capital.—Considerando que conforme con la prevención contenida en el artículo mil trescientos treinta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, al hacer la declaración de quiebra se hará el nombramiento de Comisario, el cual recaerá en el comerciante matriculado don Valentín Alonso Casares, con domicilio en esta capital, calle de Fernández de la Hoz, número sesenta, y el de depositario don José López González Calero, comerciante, con domicilio en la calle de la Magdalena, número cuatro; acordándose además lo que prescribe el artículo mil cuarenta y cuatro del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve.—Considerando que conforme a lo establecido en el artículo ochocientos sesenta y ocho del Código de Comercio vigente, el quebrado quedará inhabilitado para la administración de sus bienes, y todos sus actos de dominio y administración posteriores a la época a que se retraiga los efectos de la quiebra serán nulos.—Considerando que por las razones expuestas en el primer Considerando, es evidente que procede la declaración formal de quiebra solicitada por el acreedor don Francisco Martín Maeso contra el comerciante don James Isham Christie.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de quiebra necesaria al comerciante don James Isham Christie, con domicilio en esta capital, plaza de la República Argentina, número siete, "Town House", el cual queda inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes del quebrado, las que dejarán de devengar intereses, con la excepción establecida en el artículo ochocientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, y se retraen por ahora los efectos de la declaración al día en que aparezca haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones.—Se nombra Comisario al comerciante matriculado don Valentín Alonso Casares, al que se le comunicará su nombramiento mediante oficio para que se haga cargo inmediatamente y entre en el ejercicio de sus funciones. Se nombra depositario administrador a don José López González Calero, al que asimismo se hará saber para que acepte y jure el cargo, poniéndole en posesión del mismo. Se decreta el arresto del quebrado, en su casa, si diere en el acto fianza de cárcel segura por la cantidad de cinco mil pesetas en metálico, o doble si fuese hipotecaria, personal o pignoratícia, o en su defecto en la cárcel, a cuyo fin se le requerirá por el agente judicial y se expedirán los oportunos mandamientos al mismo y, en su defecto, al jefe o director de la Cárcel.—Procedase a la ocupación de todas las pertenencias y bienes del quebrado, y de los libros, papeles y documentos de giro, así como al inventario y depósito en la forma que previenen el artículo mil cuarenta y seis del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve.—Publíquese esta declaración de quiebra por edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la prevención de que nadie haga pagos al quebrado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo verificarlo al depositario, y después a los Síndicos una vez nombrados, previniéndose a todas cuantas

personas tengan en su poder pertenencia del quebrado, lo manifiesten a los efectos consiguientes, apercibiéndoles, en otro caso, serán comprendidos en su día en los que determina el artículo ochocientos noventa y tres del Código de Comercio.—Se decreta la retención de la correspondencia epistolar, telegráfica y telefónica del quebrado, a los fines que expresa el artículo mil cincuenta y ocho del Código de Comercio antiguo, expidiéndose para ello las oportunas comunicaciones a los directores de Correos, Telégrafos y Teléfonos.—Se convoca a los acreedores a la primera junta general para el día que oportunamente se señale.—Se acuerda la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, con la excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados, a cuyo fin se expedirán los oficios exhortatorios correspondientes, acompañados con testimonio de este particular, a los restantes Juzgados de esta capital.—Se acuerda la inscripción de esta declaración en los Registros de la Propiedad y Mercantil de la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes, conforme al artículo ochocientos setenta y ocho del Código de Comercio vigente, librándose al efecto los oportunos mandamientos por duplicado, y expídanse los testimonios necesarios para ponerlos por cabeza de las secciones y ramos en que se fracciona el procedimiento.—Al otro sí, primero, como se pide; al segundo otro sí, según se solicita, se expida mediante oficio exhortatorio al Juzgado de primera instancia núm. 23, de esta capital, para que remita testimonio de los procedimientos ejecutivos a instancia del solicitante de esta quiebra contra el quebrado don James Isham Christie, y asimismo oficio exhortatorio al de igual clase número veinte, de esta capital, a efectos de que se paralice en el estado en que se encuentre el procedimiento que contra don James Isham Christie, que sigue doña Adoración Machuca García, y testimonio de tales actuaciones y capital reclamado, e igualmente se dirija oficio exhortatorio al Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, a efecto de que se paralice el procedimiento seguido a instancia de don Víctor Mateos contra don James Isham Christie y del estado de las actuaciones. Al tercer otro sí, se tiene por hecha la manifestación en cuanto de no poderse fijar la cantidad litigiosa, en cuanto a la totalidad de la quiebra, y que el crédito del promovente de la quiebra tiene la cuantía de doscientas diecisiete mil setenta y ocho pesetas con veinte céntimos, y las demás manifestaciones que en el mismo se interesan se tienen por hechas. Al cuarto otro sí, devuélvase al Procurador don Luis Pozas Granero, previo desglose, el poder acreditativo de su personalidad en estas actuaciones.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Juan de Dios Giménez Molina.—Ante mí, Hilario Dago. (Rubricados.)

Y en cumplimiento a lo mandado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al quebrado, don James Isham Christie, expido el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.353)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen promovidos por la entidad «Peninsular Maderera, S. A.», representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra la entidad «Inmobiliaria Róiz, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día treinta de junio próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, los bienes embargados en tales autos a la entidad demandada, que son los siguientes:

vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un molino triturador de café, marca «Claudio Ortega», núm. 6.197, accionado por un motor eléctrico de 1/4 HP de potencia, cuatro mil pesetas.

Una cafetera eléctrica, marca «Cubisob», núm. 1.200, de dos brazos, con potencia de 320 voltios y con capacidad para quince litros de agua, nueve mil pesetas.

Total, trece mil pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintiséis del próximo mes de junio, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes se encuentran en Alcalá de Chisbert (Castellón).

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.348)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número ciento cincuenta y cinco, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de don Adolfo López González, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Manuel Carballo Hernández, sobre reclamación de cantidad, hoy en periodo de ejecución de sentencia, ha acordado sacar a subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes que después se relacionan, y bajo las condiciones que también se expresan:

Bienes que se subastan

Un torno mecánico de 1,50 m., sin marca, en buen estado de funcionamiento.

Una prensa hidráulica, para catorce mil kilos, marca «Elma».

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecinueve de junio próximo, y hora de las trece, sito en la calle Puerto Monasterio, número uno (Puente de Vallecas).

Segunda

Que los bienes han sido tasados judicial, digo, pericialmente, en la suma de veinte mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del demandado, con domicilio en la calle Pico de la Muela, número cuatro.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.346)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 644/59, sobre hurto, se dictó sen-

tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de marzo de 1962.—Vistos por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario del Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, José María Prieto Cintas,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado José María Prieto Cintas, declarando las costas del presente juicio de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José María Prieto Cintas, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de marzo de 1962. (B.—1.108)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 11/62, sobre lesiones, se dictó sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de febrero de 1962.—Vistos por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario del Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Santiago Romero Gómez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Santiago Romero Gómez a la pena de dos días de arresto menor, indemnización a Tomás Pérez Rosa en la cantidad de cien pesetas y al pago de las tasas y gastos del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Santiago Romero Gómez, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Baltasar Bachero, núm. 60 (Residencia), hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de marzo de 1962. (B.—1.074)

JUZGADO NUMERO 16

En expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 270/61 contra Leocadio Cabello Sánchez se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado en la anterior providencia procedo yo, el Secretario, a practicar la tasación de costas devengadas, que son las siguientes: Tasas judiciales, 345 pesetas.—D. C. 4.ª Dietas Agentes judiciales, 22,40 pesetas. Pólizas judiciales, 7 pesetas.—Indemnización, 500 pesetas.—Multa, 100 pesetas.—Reintegro del expediente, 17,50 pesetas. Total, 991,90 pesetas.—La anterior tasación de costas importa las figuradas novecientos noventa y una pesetas con noventa céntimos, salvo error u omisión. Madrid, 22 de febrero de 1962.—El Secretario, Julián Vigal Pérez. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación y vista al condenado Leocadio Cabello Sánchez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de febrero de 1962; doy fe.

(B.—1.008)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 95, de 1962.—Briongos Ortega (Agustín), hijo de N y de Petra, con domicilio últimamente en Julio Domingo, núm. 22, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 7 de junio, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Juan Rodríguez Tripero.

(B.—1.788)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Rafael Trillo García, vecino de Madrid, domiciliado en Cava Baja, 9, parador, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 8 de junio del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 619, de 1961, sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.313) (B.—1.811)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 202, de 1962, por lesiones.—Eugenio Macía de Silva, domiciliado últimamente en la Corredera Alta, núm. 9, piso primero izquierda, comparecerá el día 7 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.385) (B.—1.846)

Juicio verbal de faltas núm. 134, de 1962, por daños.—Antonio Aguilar Ruiz, domiciliado últimamente en Hermosilla, núm. 89, comparecerá el día 7 de junio, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.266) (B.—1.757)

Juicio verbal de faltas núm. 174, de 1962, por daños.—Vicente Navarro, domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, núm. 17, comparecerá el día 7 de junio, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.267) (B.—1.758)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 38, de 1962, por lesiones mutuas.—Díaz de Herrera (María Luisa) y Echevarría Bezunilla (Milagros) comparecerán el día 8 de junio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.793)

JUZGADO NUMERO 24

Robert J. Burns, de cuarenta y dos años, casado, capitán de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos de América en España, domiciliado últimamente en la calle de Rafael Salgado, núm. 9, noveno derecha; María del Carmen Gil Brochalo, de veinticuatro años, casada, sus labores, hija de Conrado y de Claudia, natural de Sayatón (Guadalajara), vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Peña Prieta, núm. 24, tercero izquierda, y Consolación Pedrosa Calvo, de veintidós años de edad, soltera, cajera, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Caudillo de España, núm. 9, primero, los tres en ignorado paradero, por la presente se cita a los mismos a fin de que el día 7 de junio, y hora de las doce y treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 449, de 1961, se sigue

por hurto, en el que aparecen como denunciante, acusada y testigo, respectivamente, debiendo concurrir los dos primeros con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.057) (B.—1.614)

Antonio González Barrús, de cincuenta y ocho años de edad, casado, periodista, hijo de Basilio y de Francisca, natural de Madrid, vecino de la misma, domiciliado últimamente en la calle de Manuela Mínguez, núm. 3, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 14 de junio, y hora de las doce y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 295, de 1961, se sigue por malos tratos y escándalo, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.071) (B.—1.632)

JUZGADO NUMERO 25

Benjamín Feijó Martínez, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 8 de junio, y hora de las once y quince de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, bajo el núm. 570, de 1962, advirtiéndole que deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.703)

Cayo Pérez García, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 8 de junio, y hora de las doce de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones por imprudencia, bajo el núm. 600, de 1962, advirtiéndole que deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.704)

Angel Alonso Miguel, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de Madrid, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 8 de junio, y hora de las doce de su mañana, con el fin de asistir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a la celebración del correspondiente juicio de faltas, núm. 596, de 1962.

(B.—1.851)

COLLADO VILLALBA

Por la presente se cita a Antonio Sousa Bedoya, de veintisiete años de edad, soltero, de profesión barrenista, natural de Santander, hijo de Antonio y de Eloina, y cuyo último domicilio fué conocido en Guadarrama, calle del General Muñoz Grandes, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 8 del mes de junio, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado comarcal de Collado Villalba (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, con objeto de asistir, en concepto de perjudicado, a la celebración del juicio de faltas núm. 14, de 1962, que se sigue sobre lesiones, contra Jesús Piñero Sánchez.

(G. C.—2.410) (B.—1.858)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25